

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picanya

2024/06070 *Anuncio del Ayuntamiento de Picanya sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la instalación y el uso de casetas durante el periodo de las fiestas mayores.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Picanya, en sesión ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2023 acordó lo siguiente:

"(...) PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación y el uso de casetas durante el periodo de las fiestas mayores de Picanya (...).

SEGUNDO. Someter esta Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que en el plazo de 30 días puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso del Pleno y el Acuerdo tácito de la Ordenanza, con el texto íntegro de esta, se publicará para su conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, estará a la disposición de los interesados en su sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.picanya.org> (...)".

Lo que se publica de conformidad con lo que prevee el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, según el cual las ordenanzas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley.

Picanya, a 3 de mayo de 2024. —El alcalde, Josep Almenar i Navarro.